

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 6 de Agosto de 2019 a las 13:20

2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 6 de Agosto de 2019 a las 13:48



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

**CERTIFICADO PLENO MUNICIPAL**

**Expediente:** CertPleno/2019/0032

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

**CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:**

**7. SOLICITUD COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Visto el escrito presentado por D. Pedro José Jiménez Ortega, con DNI \_\_\_\_\_ administrativo de Tesorería de Administración General perteneciente a la Plantilla Funcionarial del personal Municipal, en solicitud de compatibilidad en el ejercicio de trabajos de hostelería por cuenta ajena y de forma esporádica y puntual, con el puesto de trabajo que viene ocupando en esta Administración Municipal

Visto lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como informe favorable de los servicios competentes de este Ayuntamiento.

Considerando que la actividad que se pretende ejercer por el interesado tiene el carácter de privado, no compromete la imparcialidad o independencia del solicitante, ni interfiere en su jornada y horario ordinaria de trabajo público, ni impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudicar los intereses generales; tampoco vulnera lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley de Incompatibilidades, y que pese a percibir complemento específico, este no incluye cantidad alguna que conlleve el componente de incompatibilidad.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 25 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar la compatibilidad para que D. Pedro José Jiménez Ortega, administrativo de Tesorería de Administración General perteneciente a la Plantilla Funcionarial del personal Municipal, pueda ejercer trabajos de hostelería por cuenta ajena y de forma esporádica y puntual.

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 6 de Agosto de 2019 a las 13:20

2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 6 de Agosto de 2019 a las 13:48



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Personal.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE  
P.D. (Decreto 20-06-2019)  
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA  
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona